



## FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante “El Acuerdo”), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante “Las Reglas”) y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la Licitación pública nacional **No. ASF-DGRMS-LPN-01/2026**, “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF”.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de “El Acuerdo”, Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de “Las Reglas” y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del “Contrato”, subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la Convocatoria, la Dirección de Infraestructura, mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/1103/2026 de fecha 22 de abril de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y la evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V., Sertres del Norte, S.A. de C.V., Supervisión y Construcciones Dymajo, S.A. de C.V., Soluciones Inmesol, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., Constructora Torrens, S.A. de C.V., Power Systems Service, S.A. de C.V., Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V., Electrohm Servicios, S.A. de C.V. e Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

### Evaluación legal y administrativa

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V., Sertres del Norte, S.A. de C.V., Supervisión y Construcciones Dymajo, S.A. de C.V., Soluciones Inmesol, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., Constructora Torrens, S.A. de C.V., Power Systems Service, S.A. de C.V., Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V., Electrohm Servicios, S.A. de C.V. e Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V.**, concluyendo lo siguiente:

Los licitantes **Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V., Sertres del Norte, S.A. de C.V., Supervisión y Construcciones Dymajo, S.A. de C.V., Soluciones Inmesol, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., Constructora Torrens, S.A. de C.V., Power Systems Service, S.A. de C.V., Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V., Electrohm Servicios, S.A. de C.V. e Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V.**, cumplen con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la Convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

### Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales


La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V., Sertres del Norte, S.A. de C.V., Supervisión y Construcciones Dymajo, S.A.**



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

de C.V., Soluciones Inmesol, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., Constructora Torrens, S.A. de C.V., Power Systems Service, S.A. de C.V., Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V., Electrohm Servicios, S.A. de C.V. e Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V., de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica y 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:


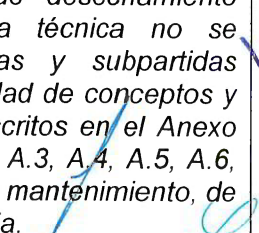
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta Técnica y 4.2 Evaluación de la proposición técnica de las bases de la convocatoria, la propuesta de los licitantes: **Power Systems Service, S.A. de C.V., Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V., Constructora Torrens, S.A. de C.V., Supervisión y Construcciones Dymajo, S.A. de C.V., Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V. y Soluciones Inmesol, S.A. de C.V.** de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Power Systems Service, S.A. de C.V. 	El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"; en virtud de que se pudo constatar que el licitante no presenta la documentación respecto a la acreditación del grado académico de uno de los técnicos electricistas propuestos para la partida 7 que avale la especialidad de la plantilla mínima solicitada en las bases de la convocatoria conformada por <b>un Ingeniero</b> eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de <b>ocho (8) técnicos especializados</b> en el ramo (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y <b>un supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas</b> (partida 7), en virtud de que el licitante no presenta certificado de estudios, constancia de estudios o cualquier otro documento oficial	<b>"3.3. PROPUESTA TÉCNICA.</b>  <b>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</b>  <b>"(...)</b>  <b>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo, apéndices y programa de mantenimiento</u>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en el Anexo A de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexas la propuesta técnica en medio magnético mediante <i>universal serial bus</i> (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en         </b>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>que acredite la conclusión del nivel medio superior y/o nivel licenciatura, únicamente presenta boletín de calificaciones del primer periodo de licenciatura en informática, por lo que la documentación presentada no permite acreditar la conclusión del nivel medio superior de un técnico especializado, con lo cual el licitante únicamente exhibe la documentación correspondiente a <b>un ingeniero en comunicaciones y electrónica, ocho técnicos especializados</b> (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6), a <b>un supervisor técnico y un técnico electricista</b> (partida 7), por el motivo antes expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. Requisito para evaluación, inciso 1), del anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF".</p>	<p>formato Word o Excel (<i>sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. <b>La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</b></i>).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas)        "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"</p> <p>(...)</p> <p><b>4. REQUISITO PARA EVALUACIÓN</b></p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</p> <p>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</p> <p><b>1) "El Licitante"</b> deberá acreditar el grado académico de <b>un Ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de ocho (8) técnicos especializados</b> en el ramo (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y <b>un supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas</b> (partida 7) integrando en su propuesta copia simple legible de cédula profesional o técnica, según corresponda, para el caso de los técnicos en ausencia de la cédula podrá presentar en su propuesta copia simple legible del certificado de estudios o cualquier otro documento oficial que acredite la conclusión del nivel medio superior (CECYT, CONALEP, CETIS, CECYTE, CBTIS,</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>instituciones educativas y/o de otros institutos públicos o privados), la documentación presentada se validará en el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>(...)"</p> <p>La omisión antes señalada afecta la solvencia de la proposición del licitante <b>Power Systems Service, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no cumple respecto a la acreditación de que el personal técnico que constituye su plantilla sea calificado para la prestación de los servicios en los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF" que forma parte de la convocatoria, lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p><b>2.11 Causas de desechamiento</b></p> <p><i>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presenten las partidas y subpartidas cotizadas con la totalidad de conceptos y los requerimientos descritos en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, de la presente convocatoria.</i></p> 



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus Anexos, sus Apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, sus apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p> <p>Por el motivo antes señalado, <b>se desecha la propuesta</b> del licitante <b>Power Systems Service, S.A. de C.V.</b></p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V.	El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de	<p><b>"3.3. PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p><b>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</b></p> <p>"(...)</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"; en virtud de que se pudo constatar que la documentación que presenta el licitante no acredita el grado académico de uno de los técnicos propuestos para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que avale la especialidad de la plantilla mínima solicitada en las bases de la convocatoria conformada por <b>un Ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de ocho (8) técnicos especializados</b> en el ramo (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y <b>un supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas</b> (partida 7), en virtud de que el licitante presenta Cédula Profesional de Adrian Felipe Lorence la cual en el anverso lo exhibe como Ingeniero eléctrico, sin embargo en el reverso del mismo documento se refiere que la carrera que acredita es la de licenciatura en arquitectura, misma que se validó en el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública y no corresponde con la presentada, con lo cual el licitante únicamente exhibe la documentación correspondiente a <b>un Ingeniero mecánico, siete técnicos especializados</b> (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6), a <b>un supervisor técnico y dos técnicos electricistas</b> (partida 7), por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. requisito para evaluación, inciso 1), del Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y</p>	<p>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el <b>Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo, apéndices y programa de mantenimiento</u></b>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <b><u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u></b> en el que aparecen en el <b>Anexo A</b> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante <i>universal serial bus</i> (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en formato Word o Excel (<i>sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</i>)..</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"</p> <p>(...)</p> <p><b>4 REQUISITO PARA EVALUACIÓN</b></p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF".</p>	<p>desechamiento.</p> <p>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</p> <p><b>1) "El Licitante"</b> deberá acreditar el grado académico de <b>un Ingeniero</b> eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de <b>ocho (8) técnicos especializados</b> en el ramo (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y <b>un supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas</b> (partida 7) integrando en su propuesta copia simple legible de cédula profesional o técnica, según corresponda, para el caso de los técnicos en ausencia de la cédula podrá presentar en su propuesta copia simple legible del certificado de estudios o cualquier otro documento oficial que acredite la conclusión del nivel medio superior (CECYT, CONALEP, CETIS, CECYTE, CBTIS, instituciones educativas y/o de otros institutos públicos o privados), la documentación presentada se validará en el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>(...)"</p> <p>La omisión antes señalada afecta la solvencia de la proposición del licitante <b>Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no acredita que el personal técnico que constituye su plantilla sea calificado para la prestación de los servicios en los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF" que forma parte de la convocatoria, lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.7, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p><b>2.11 Causas de desechamiento</b></p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</p> <p>(...)</p> <p>2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presenten las partidas y subpartidas cotizadas con la totalidad de conceptos y los requerimientos descritos en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, de la presente convocatoria.</p> <p>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>2.11.7 Incurrir en falsedad de información y en la presentación de documentos alterados o apócrifos. En estos casos se le dará vista a las instancias correspondientes.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus Anexos, sus Apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS


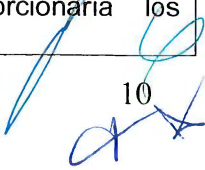
PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, sus apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p> <p>Por los motivos antes señalados, <b>se desecha la propuesta</b> del licitante <b>Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V.</b></p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
<p>Constructora Torrens, S.A. de C.V.</p>	<p>El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"; en virtud de que no se pudo constatar con base en la documentación presentada, la experiencia del licitante de por lo menos 1 (un) año en trabajos con características técnicas como las descritas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, ya que el licitante presenta Currículo Vitae y copia simple de contratos relativos a la rehabilitación de una unidad deportiva en el ayuntamiento de San Salvador el Seco, mantenimiento a alumbrado en el Municipio de San Jose Chiapa y suministro e instalación de postes y luminarias en la localidad de</p>	<p><b>"3.3. PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p><b>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</b></p> <p>"(...)</p> <p>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el <b>Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo, apéndices y programa de mantenimiento</u></b>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <b><u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u></b> en el que aparecen en el <b>Anexo A</b> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>Tepeaca, con los cuales no acredita la experiencia mínima solicitada de por lo menos un año, solicitada en las bases de la convocatoria, en trabajos con características técnicas como las descritas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. Requisito para evaluación, incisos 3) y 4), del anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF".</p>	<p>de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante <i>universal serial bus</i> (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en formato Word o Excel (<i>sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</i>).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"</p> <p>(...)</p> <p><b>4 REQUISITO PARA EVALUACIÓN</b></p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</p> <p>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</p> <p>3) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con la experiencia por lo menos de 1 (uno) año en trabajos con características técnicas como las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, mediante la entrega de currículum vitae de "El Licitante" el cual deberá contener relación de trabajos (se deberá identificar el objeto y la vigencia) con características técnicas similares al presente anexo técnico y sus apéndices, así como la relación del personal que integrará la plantilla que proporcionaría los servicios.</p> 



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>4) "El Licitante" deberá entregar copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación), debidamente formalizados y concluidos previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, que lo acrediten con experiencia de por lo menos de 1 (uno) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, el o los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre "El Licitante" y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías. En el o los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), el año de experiencia se determinará por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado y éstos deberán ser servicios con características técnicas como las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, con una antigüedad no mayor a 10 años. En caso de que "El Licitante" presente más de 5 instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de éstos. (...)</p> <p>(...)"</p> <p>Las omisiones antes señaladas afectan la solvencia de la proposición del licitante <b>Constructora Torrens, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no se acredita que el licitante cuente con la experiencia mínima solicitada por la convocante para la prestación de los servicios en los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF" que forma parte de la convocatoria, conforme a lo previsto</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p><b>2.11 Causas de desechamiento</b></p> <p><i>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presenten las partidas y subpartidas cotizadas con la totalidad de conceptos y los requerimientos descritos en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus Anexos, sus Apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signature]*




AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, sus apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p> <p>Por los motivos antes señalados, <b>se desecha la propuesta</b> del licitante <b>Constructora Torrens, S.A. de C.V.</b></p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Supervisión y Construcciones Dymajo, S.A. de C.V.	El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"; en virtud de que el licitante no presenta la documentación respecto a la acreditación del grado académico del supervisor técnico propuesto para la partida 7 que avale la especialidad de la plantilla mínima solicitada en las bases de la convocatoria conformada por <b>un Ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de ocho (8) técnicos especializados</b> en el ramo (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) <b>y un supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas</b> (partida 7), en virtud de que el licitante presenta cédula	<p><b>"3.3. PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p><b>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</b></p> <p>"(...)</p> <p>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el <b>Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo, apéndices y programa de mantenimiento</b>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <b>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</b> en el que aparecen en el <b>Anexo A</b> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexas la</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>profesional número 9289932 a nombre de Emmanuel Mora Zempoaltecatl como Ingeniero mecánico eléctrico, sin embargo se validó que dicho número de cédula corresponde a otra persona con la carrera de licenciatura en Relaciones Internacionales, por lo que la documentación no corresponde a las carreras solicitadas por la convocante, respecto al Ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines y omite presentar documentación que acredite el grado académico y currículo vitae de los dos (02) técnicos electricistas para la partida 7, con lo cual el licitante únicamente exhibe la documentación correspondiente a <b>ocho técnicos especializados</b> (Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6). Asimismo, se pudo constatar que el licitante omite presentar la documentación solicitada respecto a la acreditación de la experiencia y cumplimiento de la prestación de servicios con características técnicas como las descritas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, en virtud de que el licitante no presenta currículo vitae de la empresa, no presenta copia simple de instrumentos jurídicos ni documentos que acrediten el cumplimiento de los mismos, por lo que no acredita la experiencia mínima y cumplimiento solicitados en las bases de la convocatoria. Por otra parte, el licitante omite la transcripción del Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) y programa de mantenimiento, por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. Requisito para evaluación, incisos 1), 2), 3), 4), 5)</p>	<p>propuesta técnica en medio magnético mediante <i>universal serial bus</i> (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en formato Word o Excel (<i>sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. <b>La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento.</b></i>)</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas)      “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF”</p> <p>(...)</p> <p><b>4 REQUISITO PARA EVALUACIÓN</b></p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</p> <p>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</p> <p>1) “El Licitante” deberá acreditar el grado académico de un ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de ocho (8) técnicos especializados en el ramo (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y un supervisor técnico y dos (02) técnicos electricistas (partida 7) integrando en su propuesta copia simple legible de cédula profesional o técnica, según corresponda, para el caso de los técnicos en ausencia de la cédula podrá presentar en su propuesta copia simple legible del certificado de estudios o cualquier otro documento oficial que acredite la</p>

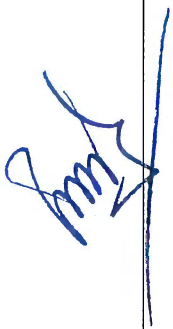
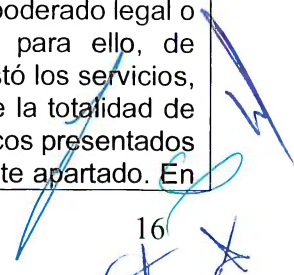


**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS**

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>y 6), del Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF".</p>	<p>conclusión del nivel medio superior (CECYT, CONALEP, CETIS, CECYTE, CBTIS, instituciones educativas y/o de otros institutos públicos o privados), la documentación presentada se validará en el registro nacional de profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>2) "El Licitante" deberá entregar el currículum vitae del profesionista (ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines), el supervisor técnico, de los dos (02) técnicos electricistas (partida 7) y los ocho (8) técnicos especializados que participarán en la prestación de los servicios (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 y 6), que acrediten su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares, por cada una de las partidas y subpartidas según corresponda.</p> <p>3) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con la experiencia por lo menos de 1 (uno) año en trabajos con características técnicas como las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, mediante la entrega de currículum vitae de "El Licitante" el cual deberá contener relación de trabajos (se deberá identificar el objeto y la vigencia) con características técnicas similares al presente anexo técnico y sus apéndices, así como la relación del personal que integrará la plantilla que proporcionaría los servicios.</p> <p>4) "El Licitante" deberá entregar copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación), debidamente formalizados y concluidos previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, que</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>lo acrediten con experiencia de por lo menos de 1 (uno) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, el o los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre "El Licitante" y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías. En el o los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), el año de experiencia se determinará por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado y éstos deberán ser servicios con características técnicas como las descritas en el presente anexo técnico y sus apéndices, con una antigüedad no mayor a 10 años. En caso de que "El Licitante" presente más de 5 instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de éstos.</p> <p>5) "El Licitante" deberá entregar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento de la prestación de servicio con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, tales como: acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que prestó el servicio, que indique que los servicios fueron prestados por "el licitante" a satisfacción, el o los documentos deberán estar firmados por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de quien "el licitante" prestó los servicios, estos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito 4 de este apartado. En</p> 




AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>caso de que el o los instrumento(s) jurídico(s) presentado(s) en el requisito 4 no cumpla(n) con lo requerido, no se considerará el documento correspondiente presentado para el cumplimiento del mismo.</p> <p>6) "El Licitante", deberá entregar en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, la transcripción del presente anexo técnico, en el que se indique todos y cada uno de los términos señalados en el presente anexo técnico, apéndices y programa de mantenimiento, así como las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Las omisiones antes señaladas afectan la solvencia de la proposición del licitante <b>Supervisión y Construcciones Dymajo, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no se acredita que el supervisor técnico propuesto cuente con el grado de experiencia y especialidad solicitada por la convocante, asimismo, no se acredita que el licitante cuente con la experiencia mínima y grado de cumplimiento solicitadas por la convocante, así como el conocimiento y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos para la prestación de los servicios en los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF" que forma parte de la convocatoria, conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.7, 2.11.18, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p><b>2.11 Causas de desechamiento</b></p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</p> <p>(...)</p> <p>2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presenten las partidas y subpartidas cotizadas con la totalidad de conceptos y los requerimientos descritos en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, de la presente convocatoria.</p> <p>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>2.11.7 Incurrir en falsedad de información y en la presentación de documentos alterados o apócrifos. en estos casos se le dará vista a las instancias correspondientes.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.18 Omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los servicios requeridos por la "Convocante".</p> <p>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus Anexos, sus Apéndices, programa de mantenimiento y</p>




AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, sus apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p> <p>Por los motivos antes señalados, <b>se desecha la propuesta</b> del licitante <b>Supervisión y Construcciones Dymajo, S.A. de C.V.</b></p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V.	El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"; en virtud de que se pudo constatar en la documentación presentada respecto al Currículo Vitae del personal técnico propuesto para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que avale la especialidad de la plantilla mínima solicitada en las bases de la convocatoria conformada por <b>un Ingeniero</b> eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de <b>ocho (8) técnicos especializados</b> en el ramo (Puede ser el mismo personal	<p><b>"3.3. PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p><b>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</b></p> <p>"(...)</p> <p>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el <b>Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo, apéndices y programa de mantenimiento</b>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <b>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando</b></p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6), en virtud de que el licitante no presenta información de los ocho (8) técnicos especializados, con la que acrediten la experiencia en servicios con características técnicas similares por cada una de las partidas, específicamente para las partidas 4 (servicio de mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas y sistema de tierras) y 5 (servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas), por lo que no acredita la experiencia mínima por cada una de las partidas solicitada en las bases de la convocatoria, por el motivo antes expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. Requisito para evaluación, inciso 2), del Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF".</p>	<p><b>el orden</b> en el que aparecen en el <b>Anexo A</b> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante <i>universal serial bus</i> (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en formato Word o Excel (<i>sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</i>).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas)      "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"</p> <p>(...)</p> <p><b>4 REQUISITO PARA EVALUACIÓN</b></p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</p> <p>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</p> <p>2) "El Licitante" deberá entregar el currículum vitae del profesionista (ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines), el supervisor técnico, de los dos (02) técnicos electricistas (partida 7) y los ocho (8) técnicos especializados que participarán en la prestación de los servicios (Puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 y 6), que acrediten su experiencia de</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares, por cada una de las partidas y subpartidas según corresponda. (...)</p> <p>La omisión antes señalada afecta la solvencia de la proposición del licitante <b>Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V.</b>, toda vez que no acredita que el personal técnico propuesto cuente con el grado de experiencia y especialidad solicitados por la convocante conforme a los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF" que forma parte de la convocatoria, lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24.</p> <p><b>2.11 Causas de desechamiento</b></p> <p>2.11.1 <i>Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</i></p> <p>(...)</p> <p>2.11.5 <i>Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presenten las partidas y subpartidas cotizadas con la totalidad de conceptos y los requerimientos descritos en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, de la presente convocatoria.</i></p> <p>2.11.6 <i>No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas</i></p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>de los servicios solicitados en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus Anexos, sus Apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, sus apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p> <p>Por el motivo antes señalado, <b>se desecha la propuesta</b> del licitante <b>Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V.</b></p>


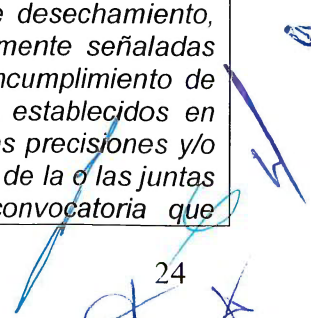
PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Soluciones Inmesol, S.A. de C.V.	El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria, y con lo solicitado en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la	<p><b>"3.3. PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p><b>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</b></p> <p>"(...)</p> <p>3.3.1 El "<b>Licitante</b>" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>ASF"; en virtud de que se pudo constatar en la documentación presentada respecto al Currículo Vitae del personal técnico propuesto para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que acredite la experiencia de la plantilla mínima solicitada en las bases de la convocatoria de <b>un Ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines, de ocho (8) técnicos especializados</b> en el ramo (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6), ya que el licitante no presenta información de los ocho (8) técnicos especializados, con la que acrediten la experiencia en servicios con características técnicas similares, específicamente para la partida 5 (servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas), por lo que no acredita la experiencia mínima por cada una de las partidas solicitada en las bases de la convocatoria. Por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. Requisito para evaluación, inciso 2), del anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF.</p>	<p><b>Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo, apéndices y programa de mantenimiento</u></b>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <b><u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u></b> en el que aparecen en el <b>Anexo A</b> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexas la propuesta técnica en medio magnético mediante <i>universal serial bus</i> (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en formato Word o Excel (<i>sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</i>).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A, Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas)          "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"</p> <p>(...)</p> <p><b>4 REQUISITO PARA EVALUACIÓN</b></p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del acuerdo, se hace de conocimiento de los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>Requisitos que los licitantes deben cumplir:</p> <p>2) "El Licitante" deberá entregar el currículum vitae del profesionista (ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico o carreras afines), el supervisor técnico, de los dos (02) técnicos electricistas (partida 7) y los ocho (8) técnicos especializados que participarán en la prestación de los servicios (puede ser el mismo personal para las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 y 6), que acrediten su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares, por cada una de las partidas y subpartidas según corresponda.</p> <p>(...)</p> <p>La omisión antes señalada afecta la solvencia de la proposición del licitante <b>Soluciones Inmesol S.A. de C.V.</b>, toda vez que no acredita que el personal técnico propuesto cuente con el grado de experiencia solicitado por la convocante conforme a los términos solicitados en el Anexo A Anexo Técnico de Servicios (Especificaciones Técnicas) "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF" que forma parte de la convocatoria, lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p><b>2.11 Causas de desechamiento</b></p> <p><i>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que</i></p> 



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS**

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p><i>afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presenten las partidas y subpartidas cotizadas con la totalidad de conceptos y los requerimientos descritos en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los servicios solicitados en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2.11.19 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus Anexos, sus Apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i></p> <p><i>2.11.20 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, sus apéndices, programa de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</i></p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		Por los motivos antes señalados, <b>se desecha la propuesta</b> del licitante Soluciones Inmesol, S.A. de C.V.

Los licitantes **Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., Electrohm Servicios, S.A. de C.V. y Sertres del Norte, S.A. de C.V.**, cumplen con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta Técnica, 4. Criterios de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la proposición técnica de las bases de la convocatoria; así como con el Anexo "A", Anexo técnico de servicios (Especificaciones Técnicas), Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, por lo que son susceptibles de analizarse económicamente.

**Evaluación económica de las proposiciones que resultaron solventes en su propuesta técnica**

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas económicas de los licitantes: **Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., Electrohm Servicios, S.A. de C.V. y Sertres del Norte, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la convocatoria determinándose lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos económicos establecidos en el numeral 3.4 Propuesta económica y 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la convocatoria, las propuestas de los licitantes: **Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V. y Electrohm Servicios, S.A. de C.V.**, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
<b>Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V.</b>	El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.4 propuesta económica de las bases de la convocatoria; en virtud de que se pudo constatar que el licitante modifica el número consecutivo de las subpartidas establecidas por la convocante por lo que hace a las subpartidas <b>1.1</b> Subestación compacta servicio interior, marca CEESA, modelo 11432500kva, serie 230v-23000v, <b>1.2</b> Transformador tipo subestación "TR-01" de 500[KVA], conexión delta-	<b>3.4 Propuesta Económica</b>  "Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:  3.4.1 El "Licitante" presentará propuesta económica conforme a lo establecido en el <b>Anexo B</b> y <b>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo</b> , impresa en hoja preferentemente membretada, sin



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS**

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA																																																
	<p>estrella, marca IESA, modelo AO, serie 5927.1-1, servicios generales, <b>1.3</b> Tablero de baja tensión, servicio normal, marca Square D QD Logic combo 440v-600v, interruptor principal 1200a y 58 interruptores de alimentación, <b>1.4</b> Tablero de baja tensión servicio emergencia, marca Square D Qd Logic combo 440v-600v, interruptor principal 1200a y 58 interruptores de alimentación, <b>1.5</b> Subestación compacta servicio interior, modelo 500kva, serie 230-23000v, <b>1.6</b> Transformador tipo subestación "TR-02" de 500[KVA], conexión delta- estrella, marca Telsa, modelo AO, serie 98227, servicios generales., <b>1.7</b> Tablero de baja tensión servicio normal, marca ICE 440v-1000v, interruptor principal 1000a., <b>1.8</b> Subestación compacta servicio interior, marca Selmec, modelo SEL723-AYMJS 400KVA, serie 00505, 23000 volts y <b>1.9</b> Transformador tipo subestación "TR-03" de 300[KVA], conexión delta- estrella, marca Selmec, modelo AO, serie 505, servicios generales, lo cual representa que la propuesta económica presentada por el licitante no guarde congruencia con la propuesta técnica del mismo y difiera de los requerimientos técnicos establecidos por la convocante, así como una duplicidad de las subpartidas ofertadas con precios unitarios diferentes. Por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el subnumeral 3.4.1 así como en el Anexo B formato de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.</p>	<p>tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <b>de acuerdo con lo establecido en el Anexo B</b> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta económica en medio magnético mediante universal serial bus (USB) o disco compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta económica presentada físicamente por el licitante. <b>La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento).</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Anexo B</i> <i>Formato de la Propuesta Económica</i> <i>(...)</i></p> <p>Partida 1. Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, transformadores, tableros generales, tableros derivados, tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th>COD. ANEXO</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA SUBPARTIDA</th> <th>UNID.</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE BAJA TENSIÓN (TABLEROS DE BAJA TENSIÓN)</td> <td>DIAS/HORA</td> <td>1</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE ALTA TENSIÓN (TABLEROS DE ALTA TENSIÓN)</td> <td>DIAS/HORA</td> <td>1</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS (SUBESTACIONES ELÉCTRICAS)</td> <td>DIAS/HORA</td> <td>1</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS (TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS)</td> <td>DIAS/HORA</td> <td>1</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN)</td> <td>DIAS/HORA</td> <td>1</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE ELECTRODUCTOS (ELECTRODUCTOS)</td> <td>DIAS/HORA</td> <td>1</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE INTERRUPTORES (INTERRUPTORES)</td> <td>DIAS/HORA</td> <td>1</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las modificaciones antes señaladas, afectan la solvencia de la proposición del licitante <b>Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica</b></p>	COD. ANEXO	DESCRIPCIÓN DE LA SUBPARTIDA	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	11	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE BAJA TENSIÓN (TABLEROS DE BAJA TENSIÓN)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00	12	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE ALTA TENSIÓN (TABLEROS DE ALTA TENSIÓN)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00	13	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS (SUBESTACIONES ELÉCTRICAS)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00	14	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS (TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00	15	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00	16	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE ELECTRODUCTOS (ELECTRODUCTOS)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00	17	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE INTERRUPTORES (INTERRUPTORES)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00
COD. ANEXO	DESCRIPCIÓN DE LA SUBPARTIDA	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																																													
11	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE BAJA TENSIÓN (TABLEROS DE BAJA TENSIÓN)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00																																													
12	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE ALTA TENSIÓN (TABLEROS DE ALTA TENSIÓN)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00																																													
13	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS (SUBESTACIONES ELÉCTRICAS)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00																																													
14	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS (TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00																																													
15	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00																																													
16	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE ELECTRODUCTOS (ELECTRODUCTOS)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00																																													
17	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE INTERRUPTORES (INTERRUPTORES)	DIAS/HORA	1	0.00	0.00																																													

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p><b>Industrial, S.A. de C.V.</b>, ya que incumple los requisitos establecidos en el numeral 3.4, subnumeral 3.4.1 de las bases de la licitación pública nacional número <b>ASF-DGRMS-LPN-01/2026</b> al modificar el número consecutivo de las subpartidas de la propuesta económica de acuerdo con lo solicitado en el formato de Anexo B de la convocatoria y a su vez, no guardar congruencia con la propuesta técnica, conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.4, 2.11.9, 2.11.10, 2.11.18 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p><b>2.11 Causas de Desechamiento</b></p> <p>(...)</p> <p>2.11.1 <i>Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o las juntas de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</i></p> <p>(...)</p> <p>2.11.4 <i>Será motivo de desechamiento, que en la propuesta económica no se presente las partidas y subpartidas de acuerdo con lo solicitado en el Anexo B, de la presente convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p>2.11.9 <i>Cuando no guarden congruencia entre sí, la propuesta técnica, sus apéndices a.1, a.2, a.3, a.4, a.5, a.6, a.7, y a.8, el programa</i></p>




AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>de mantenimiento y la propuesta económica.</p> <p>2.11.10 Cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica no se presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades, características indicadas en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, importe mínimo y máximo y presupuesto mínimo y máximo y a las características y especificaciones técnicas determinadas en los Anexos de esta convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.18 Omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los servicios requeridos por la "Convocante".</p> <p>(...)</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria</p> <p>Por los motivos antes señalados, <b>se desecha</b> la propuesta del licitante <b>Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V.</b></p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.	El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.4 Propuesta Económica de las bases de la convocatoria; en virtud de que se pudo constatar que el licitante no cotiza la totalidad de subpartidas de la partida 6 servicio de	<p><b>3.4 Propuesta Económica</b></p> <p>"Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas, ya que omite integrar la información de la subpartida 6.2.2, respecto al número, concepto, unidad de medida, precio máximo de referencia antes del I.V.A., y precio unitario con descuento antes del I.V.A correspondientes a la subpartida <b>6.2.2</b>, por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el subnumeral 3.4.1, así como el Anexo B formato de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.</p>	<p>3.4.1 El “Licitante” presentará propuesta económica conforme a lo establecido en el <b>Anexo B</b> y <b>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo</b>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <b>de acuerdo con lo establecido en el Anexo B</b> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta económica en medio magnético mediante universal serial bus (USB) o disco compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta económica presentada físicamente por el licitante. <b>La no presentación del medio magnético <u>no</u> es causa de desechamiento</b>).</p> <p>(...)</p> <p style="text-align: right;">Anexo B</p> <p>Formato de la Propuesta Económica</p> <p>(...)</p> <p>Partida 6: Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.</p> <p>(...)</p> <p>Refacciones especializadas correspondientes a la partida 6 y subpartidas. Servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA														
		<p>refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas.</p> <table border="1" data-bbox="1015 567 1445 735"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>ESPECIFICACION</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>PRESENTACION DE ANTES DEL INICIO</th> <th>PAGO CON DESCUENTO ANTES DEL INICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>422</td> <td>FALTO DE MÓDULO</td> <td>OPORTUNAMENTE EQUIVALENTE EN CALIDAD Y MARCA</td> <td>PIEZA</td> <td>\$300.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La omisión antes señalada, afecta la solvencia de la proposición del licitante <b>Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.</b>, ya que incumple los requisitos establecidos en el numeral 3.4, subnumeral 3.4.1 de las bases de la licitación pública nacional número <b>ASF-DGRMS-LPN-01/2026</b> al no cotizar la totalidad de las subpartidas de la propuesta económica Anexo B, establecidas por la convocante y no guardar congruencia con la propuesta técnica, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.4, 2.11.9, 2.11.10 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p><b>2.11 Causas de Desechamiento</b></p> <p>(...)</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o las juntas de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</p> <p>(...)</p>	NO	CONCEPTO	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRESENTACION DE ANTES DEL INICIO	PAGO CON DESCUENTO ANTES DEL INICIO	422	FALTO DE MÓDULO	OPORTUNAMENTE EQUIVALENTE EN CALIDAD Y MARCA	PIEZA	\$300.00		
NO	CONCEPTO	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRESENTACION DE ANTES DEL INICIO	PAGO CON DESCUENTO ANTES DEL INICIO										
422	FALTO DE MÓDULO	OPORTUNAMENTE EQUIVALENTE EN CALIDAD Y MARCA	PIEZA	\$300.00												



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>2.11.4 Será motivo de desechamiento, que en la propuesta económica no se presente las partidas y subpartidas de acuerdo con lo solicitado en el Anexo B, de la presente convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.9 Cuando no guarden congruencia entre sí, la propuesta técnica, sus apéndices a.1, a.2, a.3, a.4, a.5, a.6, a.7, y a.8, el programa de mantenimiento y la propuesta económica.</p> <p>2.11.10 Cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica no se presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades, características indicadas en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, importe mínimo y máximo y presupuesto mínimo y máximo y a las características y especificaciones técnicas determinadas en los Anexos de esta convocatoria.</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria</p> <p>Por los motivos antes señalados, se <b>desecha</b> la propuesta del licitante <b>Simec Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.</b></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
32



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
<p>Electroh m Servicios, S.A. de C.V.</p>	<p>El licitante <b>no cumple</b> con lo establecido en el numeral 3.4 propuesta económica de las bases de la convocatoria; en virtud de que se pudo constatar que el licitante modifica el número consecutivo de las subpartidas establecidas por la convocante por lo que hace a las subpartidas <b>correspondientes a la partida 1</b> servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, transformadores, tableros generales, tableros derivados, tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores, lo cual representa que la propuesta económica presentada por el licitante no guarde congruencia con la propuesta técnica del mismo y difiera de los requerimientos técnicos establecidos por la convocante, así como una duplicidad de las subpartidas ofertadas con precios unitarios diferentes. Por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el subnumeral 3.4.1, así como el Anexo B formato de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.</p>	<p><b>3.4 Propuesta Económica</b></p> <p><i>“Los “Licitantes” deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</i></p> <p>3.4.1 El “<b>Licitante</b>” presentará propuesta económica conforme a lo establecido en el <b>Anexo B</b> y <b><u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo</u></b>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <b>de acuerdo con lo establecido en el Anexo B</b> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta económica en medio magnético mediante universal serial bus (USB) o disco compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta económica presentada físicamente por el licitante. <b>La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</b>).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo B          Formato de la Propuesta Económica</p> <p>Partida 1. Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, transformadores, tableros generales, tableros derivados, tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>Las modificaciones antes señaladas, afectan la solvencia de la proposición del licitante <b>Electrohmn Servicios, S.A. de C.V.</b>, ya que incumple los requisitos establecidos en el numeral 3.4, subnumeral 3.4.1 de las bases de la licitación pública nacional número <b>ASF-DGRMS-LPN-01/2026</b> al modificar el número consecutivo de las subpartidas de la propuesta económica de acuerdo con lo solicitado en el formato de Anexo B de la convocatoria y a su vez, no guardar congruencia con la propuesta técnica, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.4, 2.11.9, 2.11.10, 2.11.18 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p><b>2.11 Causas de Desechamiento</b></p> <p>(...)</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o las juntas de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</p> <p>(...)</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 34



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>2.11.4 Será motivo de desechamiento, que en la propuesta económica no se presente las partidas y subpartidas de acuerdo con lo solicitado en el Anexo B, de la presente convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.9 Cuando no guarden congruencia entre sí, la propuesta técnica, sus apéndices a.1, a.2, a.3, a.4, a.5, a.6, a.7, y a.8, el programa de mantenimiento y la propuesta económica.</p> <p>2.11.10 Cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica no se presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades, características indicadas en el Anexo A, Apéndices A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y programa de mantenimiento, importe mínimo y máximo y presupuesto mínimo y máximo y a las características y especificaciones técnicas determinadas en los Anexos de esta convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.18 omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los servicios requeridos por la "convocante".</p> <p>2.11.24 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria</p> <p>Por los motivos antes señalados, <b>se desecha</b> la propuesta del licitante <b>Electroh Services, S.A. de C.V.</b></p>

El licitante **Sertres del Norte, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en el numeral 3.4. Propuesta económica y 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.



### Relación del licitante cuya proposición resultó solvente.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción II de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación a las propuestas técnica y económica, a continuación, se menciona al licitante cuya proposición resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la presente licitación.

Licitante	Partidas	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
Sertres del Norte, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 con sus subpartidas y 8	Cumple	Cumple	Cumple

### Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción I de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato" y subnumerales 4.1 Criterio de Evaluación Binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la convocatoria a la **Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-01/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"**, y toda vez que el contrato se adjudicará a un solo licitante, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:

**Se adjudica** el contrato para la partida 1 conformada por las subpartidas 1.1 a la 1.90, partida 2 conformada por las subpartidas 2.1 a la 2.9, partida 3 conformada por las subpartidas 3.1 a la 3.9, partida 4 conformada por las subpartidas 4.1 a la 4.7 y partida 5 conformada por las subpartidas 5.1 a la 5.5; contrato abierto por presupuesto para la partida 6 conformada por la subpartida 6.1 y contrato abierto por cantidad la partida 7 conformada por las subpartidas 7.1 a la 7.4 y partida 8 a **precios fijos** correspondiente a la **Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-01/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF"**, al licitante **Sertres del Norte, S.A. de C.V.**, toda vez que resulta la propuesta solvente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con sus precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** para la partida 1 conformada por las subpartidas 1.1 a la 1.90, partida 2 conformada por las subpartidas 2.1 a la 2.9, partida 3 conformada por las subpartidas 3.1 a la 3.9, partida 4 conformada por las subpartidas 4.1 a la 4.7 y partida 5 conformada por las subpartidas 5.1 a la 5.5; **contrato abierto** por presupuesto para la partida 6 conformada por la subpartida 6.1 y **contrato abierto** por cantidad la partida 7 conformada por las subpartidas 7.1 a la 7.4 y partida 8, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido en cada subpartida de su propuesta económica



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Subtotal
1 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, transformadores, tableros generales, tableros derivados, tableros de control de iluminación, electroductos e interruptores.	Servicio	\$1,782,667.00
2 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos generadores de energía eléctrica (plantas de emergencia).	Servicio	\$570,500.00
3 y subpartidas	Servicio de inspección y mantenimiento preventivo a los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS'S).	Servicio	\$555,080.00
4 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de protección contra descargas atmosféricas y sistema de tierras.	Servicio	\$147,350.00
5 y subpartidas	Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de generación eléctrica a base de celdas fotovoltaicas.	Servicio	\$130,990.00
Subtotal			\$ 3,186,587.00
IVA			\$ 509,853.92
Total			\$ 3,696,440.92

**IMPORTE TOTAL CON LETRA: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 92/100 M.N. IVA INCLUIDO.**

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
6 y subpartidas	Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra y refacciones de los sistemas e instalaciones eléctricas descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y sus respectivas subpartidas.	\$ 82,758.62	\$ 206,896.55
IVA		\$ 13,241.38	\$ 33,103.45
TOTAL		\$ 96,000.00	\$ 240,000.00

**NOTA: EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO NO PUEDEN SER MODIFICADOS.**

**PRESUPUESTO MÍNIMO CON LETRA: NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO CON LETRA: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7 y subpartidas	Servicio de sustitución, reubicación o adición de salidas eléctricas para contactos normales, contactos regulados, alumbrado y equipos de aire acondicionado y equipos de bombeo.	\$84,000.00	\$210,000.00
IVA		\$13,440.00	\$33,600.00
TOTAL		\$97,440.00	\$243,600.00

**IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO**

**IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO.**



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
8	Servicio de suministro de diésel en tanques de almacenamiento, para uso en plantas de emergencia en los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación.	\$34,800.00	\$87,000.00
	IVA	\$5,568.00	\$13,920.00
	TOTAL	\$40,368.00	\$100,920.00

IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA: CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO.

IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: CIEN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO.

El monto total de la partida 1 conformada por las subpartidas 1.1 a la 1.90, partida 2 conformada por las subpartidas 2.1 a la 2.9, partida 3 conformada por las subpartidas 3.1 a la 3.9, partida 4 conformada por las subpartidas 4.1 a la 4.7 y partida 5 conformada por las subpartidas 5.1 a la 5.5 es por un monto de **\$3,186,587.00** (Tres millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$509,853.92** (Quinientos nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.) dando un monto total de **\$3,696,440.92** (Tres millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 92/100 M.N.); **partida 6** conformada por la subpartida 6.1 por un presupuesto mínimo de **\$82,758.62** (Ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$13,241.38** (Trece mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.), dando un **presupuesto mínimo total** de **\$96,000.00** (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo de **\$206,896.55** (Doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$33,103.45** (Treinta y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.) dando un **presupuesto máximo total** de **\$240,000.00** (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); Para la **partida 7** conformada por las subpartidas 7.1 a la 7.4 una cantidad mínima de 40 metros cada una de sus subpartidas, lo que da un importe mínimo de **\$84,000.00** (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$13,440.00** (Trece mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) dando un **importe mínimo total** de **\$97,440.00** (Noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y una cantidad máxima de 100 metros de cada subpartida lo que da un importe máximo por la cantidad de **\$210,000.00** (Doscientos diez mil pesos 00/100M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$33,600.00** (Treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) dando un **importe máximo total** de **\$243,600.00** (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y Para la **partida 8** un volumen mínimo de 800 litros, lo que da un importe mínimo de **\$34,800.00** (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$5,568.00** (Cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) dando un **importe mínimo total** de **\$40,368.00** (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un volumen máximo de 2,000 litros lo que da un importe máximo por la cantidad de **\$87,000.00** (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$13,920.00** (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) dando un **importe máximo total** de **\$100,920.00** (Cien mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026.

El pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A, Anexo Técnico de Servicios, numeral 9. Forma de pago de las bases de la convocatoria.

Vigencia de la contratación: Los servicios serán prestados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y representante legal de la proposición que resultó solvente, con objeto de comprobar que no se encuentran inhabilitados, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a firmar el contrato en la Dirección de Contratos y Convenios a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 5552001500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3, 5 y 16 de las "Reglas" y el numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "Contrato" de las bases de la convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRM", la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

Asimismo, con base al numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.3 Póliza de responsabilidad civil de las bases de la convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar la Póliza de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM", y será responsabilidad de la persona administradora del contrato gestionar que el proveedor presente la Póliza de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la DCyC, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, de "Las Reglas", en las oficinas que ocupa dicha Dirección.

Previo a su formalización, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la Dirección de Contratos y Convenios en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

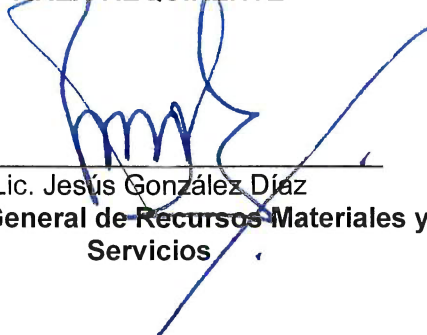
De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de "El Acuerdo", las propuestas de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán ser devueltas a los licitantes que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.



Se emite el presente Fallo a los veintisiete días del mes de abril de 2026.

**ÁREA REQUIRENTE**



Lic. Jesús González Díaz  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios**

**LA CONVOCANTE**



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina  
**Director de Recursos Materiales**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

**LA CONVOCANTE**



Lic. Abigail Jessica González Pérez  
**Subdirectora de Abastecimientos**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN**




Ing. Mauricio Sánchez Yáñez  
**Director de Infraestructura**



Arq. Luis Alberto Dávila Hernández  
**Subdirector de infraestructura**

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-01/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura eléctrica en los inmuebles de la ASF".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Norma Izquierdo González	Coordinadora de Auditores Administrativos	